



Grupo Securitas

Resumen del Manual de
Prevención de Riesgos Penales

1º Introducción

El presente Documento se configura como un Resumen informativo del Manual de Prevención de Riesgos Penales que ha aprobado SECURITAS a los efectos de evitar el incumplimiento de la normativa legal aplicable a la Compañía y a su personal, y adaptarse al nuevo entorno de responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Se incorpora así, al debido control ya ejercido por SECURITAS, la gestión y prevención de riesgos penales que le pudieran afectar de acuerdo a su actividad y sector de negocio en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio.

En el marco de este desarrollo normativo de SECURITAS se encuentra el Código Ético, que se identifica como referencia esencial a la hora de estructurar el Manual de Prevención de Riesgos Penales.

2º Modelo de Prevención de Riesgos Penales

La implementación del Programa de Prevención de Riesgos Penales se ha llevado a cabo en virtud la Ley Orgánica 5/2010, que ha incorporado al ordenamiento legal la responsabilidad penal de la persona jurídica por la comisión de determinados delitos

llevados a cabo por los administradores, representantes o empleados, entre otros, de la misma.

Se incorpora, de este modo, al ordenamiento penal la obligación de las personas jurídicas de ejercer un debido control sobre la actividad de la empresa y las actuaciones de su personal, para intentar evitar que se puedan llevar a cabo actividades que impliquen riesgo penal.

2º.1. Áreas de Riesgo

La evaluación continuada de los riesgos de incumplimiento de la normativa representa el valor fundamental del Manual de Prevención de Riesgos Penales. En función de ésta se han identificado determinadas áreas de riesgo hipotético sobre las que se centrará la actividad de control y prevención.

2º.2 Herramientas generales de control y prevención de riesgos penales

A los efectos de minimizar las posibilidades de que los riesgos penales pudieran concretarse en conductas delictivas, SECURITAS cuenta con un sistema de control y cumplimiento, centralizado en los siguientes instrumentos de control genérico.

Código de Valores y Ética	Es el elemento clave de la política corporativa, donde se establecen los principios fundamentales que deben cumplir todos los empleados y socios de SECURITAS. Todo el personal (empleados y directivos) tiene la responsabilidad de leerlo y comprenderlo, así como la obligación de cumplirlo.
Línea directa para empleados	Todo el personal de SECURITAS, así como clientes y proveedores, tienen a su disposición un canal de denuncia que podrán utilizar de forma confidencial cuando detecten incumplimientos del Código de Valores y Ética, o cualquier otra actividad ilícita.
Modelo de evaluación y control de riesgos	SECURITAS emplea un modelo de evaluación de riesgos empresariales a los efectos de evaluar la exposición al riesgo de sus actividades. El Enterprise Risk Management se encuentra integrado en el sistema de control del Grupo SECURITAS.
Política de calidad y medio ambiente	El Grupo SECURITAS cuenta con una política con el fin de fomentar profesionales competentes que se encuentren comprometidos con la máxima satisfacción del cliente y la protección del entorno. Dicha Política debe ser entendida y asumida por todo el personal, siendo la Dirección la primera obligada a asumir las pautas establecidas.
Gestión centralizada concesión poderes	SECURITAS tiene establecida una regulación específica para la concesión, limitación y revocación de poderes, con funcionales y cuantitativos para mejorar el control y la supervisión de las actividades.
Gobierno Corporativo	El Grupo SECURITAS ha asumido el compromiso de aplicar los principios más exigentes del gobierno empresarial con el objetivo último de velar por los intereses de los accionistas y otros grupos de acción relacionados.
Manual de Funcionamiento Operativo	El Manual contiene una serie de principios generales y normas internas de actuación con el propósito de establecer un proceso seguro y correcto de todas las operaciones.
Web corporativa	El compromiso de transparencia e información continua de SECURITAS se concreta, entre otras actuaciones, en el desarrollo de la página Web corporativa donde se publica toda la información de interés del Grupo.

3º Control y supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales

El Programa de Prevención de Riesgos Penales requiere, para su efectividad, que exista un encargado principal que vigile su cumplimiento y lleve a cabo las medidas concretas con el fin de asegurar su adecuada actualización y ejecución.

En SECURITAS, la función de la supervisión y control del Programa de Prevención de Riesgos Penales corresponde al Defensor del Empleado (Compliance Officer), el cual será asistido directamente por las áreas de Riesgos y Calidad para llevar a cabo su labor, y recibe el apoyo necesario de Asesoría Jurídica.

El Defensor del Empleado es el encargado de recibir, de forma directa e indelegable, las denuncias

presentadas por los canales habilitados. Éste emitirá informes de periodicidad semestral al Comité Ético, el cual está formado por un representante de los siguientes departamentos: Recursos Humanos, Calidad, Legal, Riesgos y Controller.

4º. Sistema disciplinario

El incumplimiento del Código de Valores y Ética y de la normativa de aplicación que genere un riesgo penal, podrá dar lugar a las sanciones disciplinarias de acuerdo con la normativa interna de SECURITAS y la regulación laboral en vigor.

Si desea recibir más información sobre el Manual y el Programa de Prevención de Riesgos Penales, puede solicitarla al Defensor del empleado en la siguiente dirección electrónica eldefensordelepleado@securitas.es